

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CICLO ESCOLAR 2021

1. INTRODUCCIÓN

A partir del 17 de marzo del presente año, la Universidad Autónoma de Querétaro ha mantenido las actividades esenciales para su funcionamiento, principalmente en modalidad remota. A partir de ello, se han emitido lineamientos periódicos que privilegian la salud y la vida de la comunidad universitaria, mismos que han sido elaborados cuidadosamente en función de las condiciones puntuales de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 en México y, en particular, en Querétaro. Es necesario considerar que el virus SARS-Cov-2 llegó para quedarse, por lo tanto, deberemos aprender a convivir con el mismo en nuestras actividades rutinarias. Ante ello debemos de tomar las medidas adecuadas para seguir realizando nuestras labores diarias. El próximo 4 de enero dará inicio el primer ciclo escolar del año 2021, por lo que se emiten **los presentes Lineamientos de orden General que servirán de base para actualizar las disposiciones institucionales**, mismos que podrán ser modificados de acuerdo al avance epidemiológico que se tenga respecto a la pandemia de COVID-19, y tomar así las medidas de seguridad suficientes para la comunidad universitaria.

Las instancias encargadas de revisar, analizar y modificar las disposiciones para llevar a cabo las actividades universitarias han sido hasta este momento emanadas del Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, los Comités de las Unidades Académicas y los Comités de los Campus y Planteles. Las medidas diseñadas deberán de continuar asumiéndose con responsabilidad individual y comunitaria para garantizar el bienestar de todas y de todos. Para el ciclo escolar 2021, se llevará a cabo la reincorporación paulatina de actividades programadas de docencia, investigación, extensión, vinculación y administrativas. Lo anterior se realizará con base en los acuerdos de los comités de las unidades académicas, campus y planteles con la autorización del Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, en función de las condiciones epidemiológicas, en un esquema de responsabilidad compartida. Los presentes lineamientos consideran también a los emitidos por las autoridades federales y estatales¹.

Reiteramos que es imperativo abonar, desde lo individual, la Universidad emite estos lineamientos privilegiando la vida y la salud, con honestidad y calidad educativa.

¹ Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. Disponible en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>



Como universitarios y como ciudadanos, debemos mostrar el más alto compromiso social evitando concentraciones, eventos masivos, viajes y aglomeraciones. La distancia social y la movilidad reducida son elementos fundamentales para combatir el contagio y evitar afectar a personas con alto riesgo. Atender con responsabilidad y de forma solidaria las disposiciones oficiales son conductas que dependen de cada uno de nosotros y son la base para el control sanitario de la enfermedad. Les recordamos que es indispensable remitirse a las fuentes y boletines oficiales y evitar difundir información no verificada.

2. DE LOS COMITÉS

El Comité Universitario de Seguridad Sanitaria está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rectora
Secretario: Secretario Administrativo
Secretario Académico
Director de Recursos Humanos
Coordinador de Protección Civil Universitaria
Secretario General del SUPAUAQ
Secretaria General del STEUAQ
Presidente de la FEUQ
Representante de Consejos estudiantiles no federados

Los Comités de Seguridad Sanitaria de las Unidades Académicas estarán conformados por:

Presidente: Director(a) de la Unidad Académica
Secretario: Secretario(a) Administrativo(a) de la Unidad Académica
Secretario(a) Académico(a) de la Unidad Académica
Coordinadores(as) de los Programas Educativos
Representantes de las Sociedades de Alumnos

Los Comités de Seguridad Sanitaria de los Campus o Planteles estarán conformados por:

Coordinador(a) general del Campus o Plantel
Coordinador(a) de los Programas Educativos de Facultades o de áreas del Plantel
Representantes de las Sociedades de Alumnos del Campus



3. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONVIVENCIA

3.1 Las actividades académicas iniciarán en enero de forma virtual y se informará, de acuerdo al semáforo Universitario, el inicio de actividades presenciales programadas, de baja frecuencia y de forma paulatina en función del avance epidemiológico del COVID-19. El color del semáforo continuará dándose a conocer periódicamente a través de los medios institucionales oficiales y estará sujeto a cambios de acuerdo a la evolución de la contingencia sanitaria. La prioridad de la Universidad Autónoma de Querétaro es la salud de la comunidad.

Cuadro 1. Disposiciones para llevar a cabo actividades durante la emergencia y contingencia sanitaria.

Actividades Académicas				
	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
	1 persona cada 4 m²	1 persona cada 3 m²	1 persona cada 2 m²	1 persona cada 1 m²
Clases teóricas	Virtuales con posibilidad de programar actividades presenciales mínimas.	Preferentemente Virtuales con posibilidad de programar actividades presenciales	Presenciales segmentado el grupo	Presenciales con medidas sanitarias
Clases prácticas	Presenciales indispensables	Presenciales indispensables	Presenciales Básicas	Presenciales Completas
Exámenes y evaluaciones	Preferentemente virtuales con posibilidad de programar parciales, ordinarios y extraordinarios de forma presencial	Exámenes parciales, ordinarios y extraordinarios programados	Exámenes parciales, ordinarios y extraordinarios presenciales	Exámenes parciales, ordinarios, extraordinarios presenciales
Actos protocolarios	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Presenciales con medidas sanitarias con aforo controlado	Abierto con medidas sanitarias
Examen de grado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Presenciales con medidas sanitarias con aforo controlado	Presenciales con medidas sanitarias
Eventos académicos	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Preferentemente virtuales con posibilidad actos semipresenciales con aforo limitado	Presenciales de acuerdo a la capacidad del inmueble	Presenciales con medidas sanitarias
Prácticas de campo externas	No permitidas	No permitidas	Presenciales con medidas sanitarias	Presenciales con medidas sanitarias
Trámites Académicos-Administrativos	Se realizarán de acuerdo a lo establecido por el área correspondiente	Se realizarán de acuerdo a lo establecido por el área correspondiente	Presenciales con medidas sanitarias	Presenciales con medidas sanitarias

Actividades de Investigación y Vinculación				
	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
	1 persona cada 4 m²	1 persona cada 3 m²	1 persona cada 2 m²	1 persona cada 1 m²
Investigación práctica	Personal mínimo por laboratorio para actividades indispensables	Personal mínimo por laboratorio para actividades básicas	Personal completo por laboratorio con actividades básicas	Libres con medidas sanitarias
Investigación teórica	Remota	Preferentemente virtual	Presencial con medidas sanitarias	Libres con medidas sanitarias
Cuidado de seres vivos no humanos	Personal indispensable	Personal mínimo	Personal mínimo	Libres con medidas sanitarias
Investigación de campo	Programadas con personal indispensable	Programadas con personal indispensable	Libres con medidas sanitarias	Libres con medidas sanitarias

Actividades de Extensión y Servicios Universitarios				
	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
	1 persona cada 4 m²	1 persona cada 3 m²	1 persona cada 2 m²	1 persona cada 1 m²
Albergas	Cerradas	Máxima 20 personas con citas y sólo la persona interesada	Máxima 30 personas	Abierto con medidas sanitarias
Gimnasio	Cerradas	Máximo 10 personas con citas y sólo la persona interesada	Máxima 20 personas	Abierto con medidas sanitarias
Deportes individuales	Cerradas	Actividades con sana distancia para acondicionamiento físico	Con calendarización y medidas sanitarias	Con medidas sanitarias
Deportes equipo	Cerradas	Actividades con sana distancia para acondicionamiento físico (Servicios Universitarios)	Con calendarización y medidas sanitarias	Con medidas sanitarias

Eventos culturales	No Permitidos	30% de aforo y no sobrepasando las 100 personas	50% de aforo y no sobrepasando las 150 personas	Con medidas sanitarias
Clínicas y CeSeCos	Cita y sólo el paciente*	Cita y sólo el paciente*	Cita con medidas sanitarias	Con medidas sanitarias
Mercadito Universitario	Cerradas	Cerradas	Alimentos para llevar	Con medidas sanitarias
Bibliotecas	Citas para llevar	1 persona cada 4 m ² y libros para llevar	1 persona cada 2 m ² y libros para llevar	Con medidas sanitarias
Estancia infantil	Cerrada	30% de capacidad	60% de capacidad	100% de capacidad
Cafeterías	Limitadas con servicio para llevar	Limitadas con servicio para llevar	Servicio restringido con medidas sanitarias	Servicio normal con medidas sanitarias
Transporte universitario	50 % de capacidad	50% de capacidad	100% de capacidad	100% de capacidad

* Acompañado con una persona si es requerido por sus condiciones.

3.2 Los integrantes de la comunidad universitaria que presenten riesgo no estarán obligados a asistir de forma presencial a las instalaciones universitarias. El personal de riesgo deberá acreditar su condición a través de una constancia médica expedida por el IMSS o, en su caso, por la clínica UAQ para el personal por honorarios o estudiantes.

3.3 Todo el personal académico deberá mantener contacto permanente y cumplir con su jornada laboral completa de acuerdo a las actividades programadas en su carga horaria (docencia, investigación, extensión, vinculación, extensión, entre otras). El personal que acredite su condición de riesgo laborará vía remota en apego a su horario de trabajo en función a las actividades acordadas por su jefe inmediato como se indica en el punto 3.7.

3.4 Todo el personal administrativo deberá presentarse a laborar su jornada completa en su espacio de trabajo. El personal que acredite su condición de riesgo laborará vía remota en apego a su horario de trabajo en función a las actividades acordadas por su jefe inmediato como se indica en el punto 3.7.



- 3.5** Las y los estudiantes que presenten inconvenientes para asistir a actividades académicas deberán hacerlo saber a sus coordinadores de programa educativo a fin de tomar las previsiones del caso.
- 3.6** Los procesos de admisión se llevarán a cabo de acuerdo con la convocatoria de cada unidad académica y el examen EXCOBA se realizará de manera presencial con las disposiciones sanitarias establecidas de acuerdo al semáforo epidemiológico.
- 3.7** Se trabajará en burbujas definidas para un mejor control de posibles contagios. Es responsabilidad de cada integrante evitar exponerse a riesgos y comunicar a su superior inmediato de la aparición de síntomas o riesgo latente. Si una persona enferma de Covid, se aislará de acuerdo con las indicaciones médicas y con seguimiento de la Clínica Covid-UAQ.
- 3.8** El personal que se encuentre trabajando a distancia realizará sus funciones dentro del horario laboral y deberá estar en comunicación abierta con su jefe inmediato a través de correo electrónico, red social (en mensaje privado), plataformas virtuales u otro medio de comunicación electrónico. En consecuencia, al estar a disposición el trabajador de la parte patronal dentro de su horario laboral, no podrá desempeñar actividades propias de un servicio profesional independiente o de trabajo distinto presencial o a distancia. En caso de ser detectado en estos supuestos se procederá de manera inmediata su baja de la Institución, en términos de la normatividad vigente.
- 3.9** En caso de presentar síntomas, deberá ser confirmado por prueba de detección y se deberá aislar el tiempo que se indique por prescripción médica.
- 3.10** La movilidad académica externa (salida o recepción) continuará suspendida durante el semestre 2021-1, hasta nuevo aviso. Las estancias sabáticas y académicas estarán sujetas a las disposiciones de la institución receptora.
- 3.11** Servicio social, prácticas profesionales y curriculares deberá cumplir con las disposiciones de la institución receptora.
- 3.12** El acceso a las instalaciones universitarias continuará siendo limitado, dada la contingencia sanitaria. Las personas que ingresen deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas a nivel institucional, estatal y nacional, que continúan siendo: portar obligatoriamente cubrebocas en todo momento dentro de las instalaciones universitarias, permitir que se tome la temperatura en la frente o en el cuello al momento de ingresar.



3.13 Se exhorta a la comunidad universitaria a reforzar las medidas de prevención e higiene, tales como: lavarse las manos por un período de 40 a 60 segundos, no tocarse la cara, aplicar de manera constante alcohol en gel o solución, conservar la sana distancia de al menos 1.5 m., no saludar de mano o beso, ni abrazar a otras personas, así como informar de inmediato a las autoridades de la UAQ si presentan síntomas de enfermedad respiratoria o si se tiene contacto con personas que los presenten. Si la persona utiliza el transporte público, se recomienda usar guantes desechables y careta en su traslado. Los guantes serán depositados a la entrada a las instalaciones para su desecho y la posterior aplicación de alcohol en gel en las manos.

3.14 Todos los lugares de trabajo y clases serán revisados constantemente para mantener la sana distancia de acuerdo a la capacidad indicada según el semáforo vigente. La capacidad de cada espacio deberá ser señalada a la entrada del mismo. Los lugares deberán estar ventilados, preferentemente de forma natural y serán sanitizados periódicamente.

3.15 Para la realización de eventos masivos y sociales dentro de las instalaciones de la universidad se deberá tramitar el visto bueno ante la Coordinación de Protección Civil Universitaria.

3.16 Se llevarán a cabo rondines de vigilancia por parte de Protección Civil Universitaria a fin de detectar personas con síntomas de enfermedad respiratoria o quienes no cumplan las medidas sanitarias establecidas. En caso de incumplimiento se levantará un acta administrativa que podrá ser objeto de sanción.

3.17 Todos los espacios deberán contar con dispensadores de alcohol en gel o solución, así como solución sanitizante de superficies e insumos de higiene. Se exhorta a la comunidad universitaria a ser responsable con el uso de los insumos.

3.18 Para uso de las plataformas institucionales, es indispensable que todos los docentes, estudiantes y personal administrativo cuenten con correo institucional con dominio uaq.edu.mx (para ello enviar un correo a buzon@uaq.mx con la siguiente información: nombre, clave de trabajador o expediente de alumno y lugar de adscripción o facultad/escuela de bachilleres). Las plataformas de uso institucional son:

- Moodle
- Google classroom
- Microsoft teams con el correo @uaq.mx

Para videoconferencias se recomienda utilizar la plataforma de Google Meet.



3.19 Las cafeterías, comedores y estancillos brindarán servicio de alimentos sólo para llevar. Deberán comprobar haber recibido capacitación por parte de Protección Civil Universitaria y Cafetería Saludable sobre el manejo higiénico de alimentos y de atención a los usuarios. Se deberán instalar las barreras físicas necesarias por parte del concesionario. Deberán cumplir con su programa interno de protección civil y los lineamientos institucionales y en caso de incumplimiento podrán hacerse acreedores a una observación o en su caso a la rescisión del contrato.

3.20 El transporte universitario dará servicio de acuerdo a la capacidad señalada en el semáforo universitario, observando las disposiciones de sana distancia e higiene. Para mayor información sobre rutas y horarios de salidas consultar la siguiente página web: www.uaq.mx.

4. TRANSITORIOS

Primero. Los pagos por nómina y honorarios continuarán realizándose de manera regular en el lugar de adscripción o en caja, en los horarios establecidos por cada dependencia. Se recomienda solicitar su pago de nómina por transferencia electrónica. (direccion.rh@uaq.mx o al teléfono 442-192-1200 ext. 3340)

Segundo. Los pagos de becas propias se realizarán de acuerdo a las indicaciones que se envíen por correo electrónico.

Tercero. La petición de acceso a las instalaciones universitarias para desarrollar actividades de extensión, académicos o deportivos deberá de ser solicitados con suficiente tiempo para ser analizado por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria y firmado por el Director de la Dependencia en cuestión.

Cuarto. Los puntos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria de la UAQ.

Quinto. La vigencia de los presentes Lineamientos iniciará a partir del 04 de enero del 2021 y hasta la emisión de nuevas disposiciones que sustituyan a las enunciadas.

Sexto. Los presentes Lineamientos serán publicados en las redes oficiales @UAQmx, FB: UAQ Universidad Autónoma de Querétaro y @PrensaUAQ; así como en los medios universitarios TvUAQ canal 24.1 y Radio Universidad 89.5 y 95.9 FM.



Números de atención:

- Secretaría Académica: 442-192-1200 ext. 3204, 3218.
- Secretaría Administrativa: 442-192-1200 ext. 3301, 3302
- Secretaría Particular: 442-192-1200 ext.3700
- Dirección Servicios Escolares: 442-192-1200 ext. 3258
- Dirección de Recursos Humanos: 442-192-1200 ext. 3340
- SUPAUAQ: 442-192-1200 ext. 3750, 3751.
- STEUAQ: 442-192-1200 ext. 3410, 3416.
- Protección Civil Universitaria: 442-192-1200 Ext. 3370 y 3371
- WhatsApp Protección Civil UAQ: 442-352-8357
- Su-Salud: 442-192-1200 Ext 3167, WhatsApp Su-Salud: 442-169-3346
- UAVIG: 442-192-1200 ext. 3112 o al 442-422-7614
- FEUQ: 442-192-1200 ext. 3740
- Sociedades de alumnos no federadas 442-320-9353
- Atención Psicológica 442-628-9000
- Número de emergencia de la UAQ *09 de cualquier extensión de la UAQ o 442-192-1209

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3º fracción VII, 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Base 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o, fracciones I, II, III y XV, 141 y 147 de la Ley General de Salud; del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; 1º, 8 fracciones I, II y VI, 9 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro y 17 fracciones I, II y VIII, 18, 89 fracción I y 90 fracción XXIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

“Educo en la Verdad y en el Honor”

